



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 346-2010-UNAM

Samegua, 20 de Octubre del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fechas 11 y 12 de Octubre del 2010 en la que se acuerda aceptar la donación de 37 Libros "Gestión Estratégica Pública. Paso a Paso" por parte del Mgr. Jonatan Jorge Ríos Morales a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia. En ese sentido, el Mgr. Jonatan Jorge Ríos Morales hace llegar a la Universidad Nacional de Moquegua, 37 libros con el título "Gestión Estratégica Pública. Paso a Paso" en calidad de donación, con la finalidad de contribuir con la formación académica de los jóvenes estudiantes de dicha Institución;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fechas 11 y 12 de Octubre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de TREINTA Y SIETE (37) Libros con el título "Gestión Estratégica Pública. Paso a Paso" que efectúa el Mgr. Jonatan Jorge Ríos Morales a favor de la Universidad Nacional de Moquegua los mismos que seran distribuidos de la siguiente manera:

- o 22 ejemplares para la Sede Central
- o 10 ejemplares para la Sede Ilo
- o 05 ejemplares para la extensión Ichuña

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expresar el Agradecimiento al Mgr. Jonatan Jorge Ríos Morales por la donación efectuada a la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que contribuirá con la formación académica de los jóvenes estudiantes de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución al Interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa así como a la Oficina General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Magaña Luque
SECRETARIO GENERAL